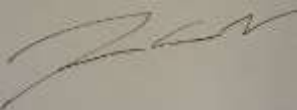


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de agosto de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento la respuesta de EPS SANITAS.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0384 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVAS DIRECCIONES

Conforme a la respuesta emitida por EPS SANITAS, además de la dirección suministrada con la demanda, se autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado LUIS FELIPE RAMÍREZ GONZÁLEZ, en las direcciones suministradas por dicha EPS, esto es:

Nombres y Apellidos	LUIS FELIPE RAMIREZ GONZALEZ
Cédula	16075103
Dirección	Calle 9B No 6 – 05
Ciudad	Manizales, Caldas
Telefono	3283331820
Correo	julianayoragui@gmail.com

NOMBRE:	LUIS FELIPE RAMIREZ GONZALEZ
DOCUMENTO:	CC 16075103
CORREO:	JMPRODUCCIONES2015@GMAIL.COM

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación del demandado y aporte prueba de su gestión.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal

¹ Publicado por estado No. 143 fijado el 30 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e9f5ed36d0397d9cac00a2a3621753acf5332aa1863e9c5c4a7ef8205c5653**
Documento generado en 30/08/2021 01:17:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>